

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 AGO 2024

RESOLUCIÓN FI N° 375 - D - 2024

Expte. N° 14.202/24

VISTO:

El Acto Académico realizado el pasado 6 de junio del corriente año con motivo de conmemorarse el "Día de la Ingeniería"; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería efectuó un reconocimiento público e institucional al Personal de esta Unidad Académica que cumplió 25 y 30 años de servicios ininterrumpidos en el ámbito de la Docencia, la Investigación y el Apoyo Administrativo, haciéndole entrega de medallas.

Que también se entregaron bandejas recordatorias al personal que se retiró de la actividad con motivo de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que los gastos ocasionados por la organización y desarrollo del citado evento ascienden a la suma de \$ 1.410.200,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Con 00/100).

Que los comprobantes obran en el expediente, cumpliendo con la normativa vigente en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

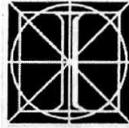
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la suma total de \$ 1.410.200,00 (Pesos Un

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.202/24

Millón Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Con 00/100) relacionados con la organización y desarrollo del Acto Académico del DÍA DE LA INGENIERÍA.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.410.200,00 (Pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100), F.F.12, a las partidas que se detallan a continuación:

<b>Decanato:</b> Inc. 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS.....	\$ 72.000,00
<b>Decanato:</b> Inc. 2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN .....	\$ 89.700,00
<b>Pasantías:</b> 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS .....	\$ 114.000,00
<b>Pasantías:</b> 2.9.2: ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.....	\$ 14.000,00
<b>Pasantías:</b> 2.9.4: PLAQUETAS Y PLATILLOS.....	\$ 213.000,00
<b>Pasantías:</b> 3.5.3: IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES .....	\$ 14.000,00
<b>Rentas de la Propiedad:</b> 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS .....	\$ 286.000,00
<b>Rentas de la Propiedad:</b> 2.7.2: PRODUCTOS NO FERROSOS.....	\$ 607.500,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

VSJ

RESOLUCIÓN FI N° **375** - D - 2024

  
FABIANA J. CHARLE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa